



Instituto Politécnico Nacional

Secretaría de Investigación y Posgrado

Dirección de Posgrado

**GUÍA DE VALIDACIÓN INTERNA EN EL IPN PARA LOS PROCESOS DE
DICTAMEN DE CATEGORÍA, PROMOCIÓN DOCENTE, BECAS DE
EXCLUSIVIDAD (COFAA) Y DE ESTÍMULO AL
DESEMPEÑO DOCENTE (EDD)**

División de Operación y Promoción al Posgrado

2017

Contenido

GUÍA DE VALIDACIÓN INTERNA EN EL IPN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	4
OBJETIVO	4
PROCEDIMIENTO GENERAL DE VALIDACIÓN.....	4
REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	5
GENERALES	5
Actividades Académicas a validar en la División de Operación y Promoción al Posgrado de la Dirección de Posgrado de la S.I.P. para el proceso correspondiente.....	5
ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	6
1. CURSOS DE PROPÓSITO ESPECÍFICO (exclusivos para el IPN: como Alumno para Promoción Docente y como Profesor para beca COFAA)	6
2. CURSOS PROPEDEÚTICOS IMPARTIDOS (como Profesor para Promoción Docente y beca COFAA)	6
3. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN NIVEL POSGRADO (como alumno para Promoción Docente).....	6
a) ACTUALIZACIÓN EN EL IPN	6
b) ACTUALIZACIÓN EN INSTITUCIONES NACIONALES DIFERENTES AL IPN (Instituciones Educativas con reconocimiento ante la S.E.P.).....	7
c) ACTUALIZACIÓN EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	7
4. AUTORÍA DE LIBROS (como Profesor para Promoción Docente)	7
5. INSTRUCTIVO DE TALLERES Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO (como Profesor para Promoción Docente y beca COFAA).....	7
6. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS (como Profesor para Promoción Docente, Becas COFAA y EDD)	8
7. ESTUDIOS PARCIALES DE POSGRADO (como Alumno para Promoción Docente)	8
ESTUDIOS PARCIALES DE MAESTRÍA	8
a) ESTUDIOS REALIZADOS EN EL IPN	8
b) ESTUDIOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES	8
c) ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	9
ESTUDIOS PARCIALES DE DOCTORADO (como Alumno para Promoción Docente).....	9
a) ESTUDIOS REALIZADOS EN EL IPN	9

b) ESTUDIOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES	9
c) ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	9
DOCTORADO POR INVESTIGACIÓN	10
8. DIPLOMADOS (como Alumno para Promoción Docente)	10
a) DIPLOMADOS EN EL IPN	10
b) DIPLOMADOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES.....	10
c) DIPLOMADOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS.....	10
9. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD (como Alumno para Promoción Docente y Beca COFAA).....	11
a) ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD EN EL IPN.....	11
b) ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD EN INSTITUCIONES DIFERENTES AL IPN.....	11
c) ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	11
10. GRADOS ACADÉMICOS (como Alumno para Dictamen de Categoría, Promoción Docente, Becas COFAA y EDD).....	12
GRADO DE MAESTRO.....	12
a) EGRESADOS DEL IPN.....	12
b) EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES	12
c) EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXTRANJERAS	12
GRADO DE DOCTOR.....	12
a) EGRESADOS DEL IPN.....	12
b) EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES.....	13
c) EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXTRANJERAS	13
11. DISTINCIONES ACADÉMICAS (como Alumno y/o Profesor para Promoción Docente)	13
12. DISEÑO Y PLANEACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA (como Profesor para Promoción Docente).....	13
13. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (como Profesor para becas COFFA y EDD).....	14
14. CARGA ACADÉMICA (como Profesor para beca COFFA)	14

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DIRECCION DE POSGRADO

División de Operación y Promoción al Posgrado

GUÍA DE VALIDACIÓN INTERNA EN EL IPN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

OBJETIVO

Orientar al personal docente del IPN, para la realización del trámite de validación de las actividades académicas de posgrado y la documentación correspondiente que deberá ser presentada y/o entregada en la **División de Operación y Promoción al Posgrado (DOPP)**.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE VALIDACIÓN

- Se recomienda que el (la) profesor(a) ingrese a las páginas electrónicas correspondientes a las áreas responsables de los procesos de dictamen de categoría, promoción y becas de desempeño o de exclusividad; para identificar las actividades que requieran una constancia de validación por parte de la DOPP de la SIP. El profesor o la profesora es el responsable de tramitar dicha(s) constancia(s).
- El profesor solicita la información y asesoría sobre el proceso respectivo, al Coordinador responsable de ello, en su unidad académica.
- El Coordinador debe proporcionar la información necesaria del proceso que se trate, precisando cuales son los documentos y/o actividades que requieren validación.
- La reglamentación y la solicitud de los procesos que requieren validar actividades académicas se obtienen de la siguiente manera:
 - Dictamen de categoría → www.dch.ipn.mx
 - Promoción docente → www.dch.ipn.mx
 - Beca de exclusividad (COFAA) → www.COFAA.ipn.mx/becas/exclusividad
 - Estímulo al desempeño docente (EDD) → www.sad.ipn.mx
- La guía y las solicitudes para las constancias de validación se obtienen en la página de la Dirección de Posgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), en www.ipn.mx/posgrado
- El profesor deberá asistir a la Dirección de Posgrado a tramitar la documentación de la actividad que requiere validación, atendiendo los requisitos generales y particulares respectivos.
- El profesor recibirá de la Dirección de Posgrado la(s) constancia(s) de validación y la(s) deberá anexar a su solicitud, misma(s) que entregará debidamente requisitada en su unidad académica al responsable o coordinador del proceso, antes de la fecha límite acorde al cronograma vigente.

REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

GENERALES

- El profesor deberá completar el Formato “Recibo”, indicando claramente las actividades a validar, así como el nombre de la Comisión a quien deberá estar dirigida la constancia.
- De acuerdo a lo indicado en el Formato “Recibo”, el profesor deberá completar los formatos de “Solicitud” respectivos de cada actividad.
- Para el proceso de promoción docente el profesor presentará su último Comunicado Oficial de Categoría (de primera vez o promoción), emitido por la Dirección de Capital Humano, en original y copia. Se validarán únicamente las actividades posteriores a diciembre del año anterior a la fecha de emisión del último Comunicado Oficial de Categoría y hasta el 31 de diciembre **del año de emisión de la convocatoria**.
- Para cualquiera de los procesos el profesor deberá presentar una copia de su último talón de pago. Esto con el fin de asegurar su vigencia como personal del IPN al momento de la solicitud y verificar el número de horas de nombramiento.
- Todo documento a validar se presentará en original y copia, sin excepción.

Actividades Académicas a validar en la División de Operación y Promoción al Posgrado de la Dirección de Posgrado de la S.I.P. para el proceso correspondiente.

	Actividad	Dictamen de categoría	Promoción docente	Beca de exclusividad (COFAA)	Estímulo al desempeño docente (EDD)
1.	CURSOS DE PROPÓSITO ESPECÍFICO		A	P	
2.	CURSOS PROPEDEÚTICOS IMPARTIDOS		P	p	
3.	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL POSGRADO		A		
4.	AUTORÍA DE LIBROS		P		
5.	INSTRUCTIVOS DE TALLERES Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO		P	P	
6.	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO		P	P	P
7.	ESTUDIOS PARCIALES DE MAESTRÍA O DOCTORADO		A		
8.	DIPLOMADOS		A		
9.	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD		A	A	
10.	GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA Y/O DOCTORADO	A	A	A	A
11.	DISTINCIONES ACADÉMICAS		A y/o P		
12.	DISEÑO Y PLANEACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA		P		
13.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE			P	P
14.	CARGA ACADÉMICA			P	

A→ El docente en su función como Alumno.

P→ El docente en su función como Profesor.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. CURSOS DE PROPÓSITO ESPECÍFICO (exclusivos para el IPN: como Alumno para Promoción Docente y como Profesor para beca COFAA)

Las constancias expedidas por la Secretaría de Investigación y Posgrado no requieren validación. Estas constancias solo se expiden para cursos registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- En el caso de cursos de propósito específico **impartidos** (profesor), utilizar el Formato de Solicitud SIP - 41.
- En el caso de cursos de propósito específico **cursados** (alumno), utilizar el Formato de Solicitud SIP - 42.
- Únicamente se validarán cursos concluidos.

2. CURSOS PROPEDEÚTICOS IMPARTIDOS (como Profesor para Promoción Docente y beca COFAA)

Los cursos propedéuticos deberán haberse registrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, empleando el procedimiento de registro de Cursos de Propósito Específico. Estos cursos pueden ser considerados como carga frente a grupo para la beca COFAA.

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 41.
- Presentar constancia en original y copia, en papel membretado y sello de la unidad responsable, que acredite al docente haber impartido el curso propedéutico, especificando el programa de maestría al que corresponde, porcentaje impartido, período y el número de horas/semana/semestre. La constancia deberá estar firmada por el Director de la Unidad Académica.

3. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN NIVEL POSGRADO (como alumno para Promoción Docente)

Son aquellos estudios que tienen por objeto la formación docente y la actualización profesional en un área específica.

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 42.
- Únicamente se validarán cursos concluidos.

a) ACTUALIZACIÓN EN EL IPN

Nota: No son considerados para validar en la División de Operación y Promoción al Posgrado ya que su equivalencia son los **Cursos de Propósito Específico** cubiertos en calidad de Alumno(a).

b) ACTUALIZACIÓN EN INSTITUCIONES NACIONALES DIFERENTES AL IPN (Instituciones Educativas con reconocimiento ante la S.E.P.).

- Presentar original y copia de la constancia o diploma de cada curso, en el que se especifique el nivel de posgrado, nombre del curso, institución que lo impartió, fecha o período en el que fue impartido, duración en horas y el comprobante de evaluación, en su caso.

c) ACTUALIZACIÓN EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS

- Para Cursos de Actualización realizados en el extranjero, la constancia o el diploma deberá contener además la legalización o certificación del documento (**apostille**) en el país en donde se haya expedido dicho documento, incluyendo la traducción certificada del mismo, si fuera el caso (Convención de la Haya 1961 y acuerdo No. 286 del 30 de octubre del 2000 emitido por la SEP).



4. AUTORÍA DE LIBROS (como Profesor para Promoción Docente)

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 43, en la cual el Director de Centro o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (según corresponda) deberá precisar la calidad del libro: excelente, bueno o regular; basándose en la opinión emitida por el Colegio de Profesores.
- Presentar el libro en original y copia.
- Presentar original y copia del registro de autor (emitido por la SEP).
- Oficio original en papel membretado, con sello de la Unidad Académica, en donde se indique si se trata de un libro de texto o de consulta, el nombre del programa de posgrado, la(s) unidad(es) de aprendizaje y semestre(s) en que se aplica; la fecha en que se elaboró la obra, el número de autores, la fecha de edición del tiraje y una copia del programa en cuestión. Si el libro es de consulta, especificar el porcentaje que cubre del programa de la unidad de aprendizaje. El oficio deberá estar firmado por el Director de la Unidad Académica.

NOTA: Las reimpresiones no tienen validez.



5. INSTRUCTIVO DE TALLERES Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO (como Profesor para Promoción Docente y beca COFAA)

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 44, en la cual el Director de Centro o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (según corresponda) deberá precisar la calidad del libro: excelente, bueno o regular; basándose en la opinión emitida por el Colegio de Profesores.
- El programa de estudios en el que se inserta el instructivo o las prácticas debe estar vigente.
- Deberá cubrir el 100 % del programa de la unidad de aprendizaje
- Presentar un ejemplar impreso, empastado o engargolado y anexar el plan de estudios.
- Oficio original en papel membretado y sello de la unidad responsable, especificando el título, nombre de los autores, nombre del programa de posgrado y de la unidad de aprendizaje en donde se aplica, fecha de publicación

y declaración especificando de si se trata de edición o reedición. El oficio deberá estar firmado por el Director de la Unidad Académica.

Los instructivos y las prácticas actualizados, **solo se validarán** si se acompañan de la obra original, señalando los cambios realizados.



6. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS (como Profesor para Promoción Docente, Becas COFAA y EDD)

Tanto la elaboración como la actualización de planes y programas de estudios deberán haber sido autorizados y registrados previamente ante la SIP.

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 45.
- Oficio original en papel membretado y sello de la unidad responsable, especificando el nombre del programa de posgrado, unidad(es) de aprendizaje, tipo de participación, las personas que colaboraron y el período en que se realizaron. El oficio deberá estar firmado por el Director de la Unidad Académica.



7. ESTUDIOS PARCIALES DE POSGRADO (como Alumno para Promoción Docente)

Son los estudios que se realizan después de la licenciatura, cuya finalidad es la de formar recursos humanos para incrementar su acervo científico y tecnológico en los niveles académicos de especialidad, maestría y doctorado (Art. 4° del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente).

▲ ESTUDIOS PARCIALES DE MAESTRÍA

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 46.

a) ESTUDIOS REALIZADOS EN EL IPN

- Original (para cotejo) y copia del dictamen de categoría o comunicado de promoción
- Copia del último comprobante salarial (talón de pago)
- Original (para cotejo) del formato SIP 8 bis (Programa de actividades) con calificaciones

b) ESTUDIOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES

- Original (para cotejo) y copia del dictamen de categoría o comunicado de promoción
- Copia del último comprobante salarial (talón de pago)
- Certificado Oficial parcial o total de estudios de posgrado en original (para cotejo) y copia, señalando las asignaturas cursadas, su valor en créditos, calificaciones, período en el que se cursaron, el porcentaje de avance del programa y la escala de calificaciones con la mínima aprobatoria.
- Plan de Estudios indicando las asignaturas por periodo escolar y créditos.
- Evidencia del registro del Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. (R.V.O.E.).

c) ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS

- Original (para cotejo) y copia del dictamen de categoría o comunicado de promoción
- Copia del último comprobante salarial (talón de pago)
- Certificado académico oficial en original (para cotejo) y copia, señalando las asignaturas cursadas, su valor en créditos, calificaciones, período en que se cursaron, el porcentaje de avance del Programa y la escala de calificaciones, indicando la calificación mínima aprobatoria. El certificado deberá contar con la legalización o certificación del documento (apostille) en el país en donde se haya expedido dicho documento, incluyendo la traducción certificada del mismo, cuando así proceda (Convención de la Haya 1961 y Acuerdo No. 286 del 30 de octubre de 2000 emitido por la SEP).

**NOTA: Para este apartado, se requieren los documentos oficiales originales referidos.
No se validan constancias o boletas de calificaciones.**

▲ ESTUDIOS PARCIALES DE DOCTORADO (como Alumno para Promoción Docente)

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 46.

a) ESTUDIOS REALIZADOS EN EL IPN

- Original (para cotejo) y copia del dictamen de categoría o dictamen de promoción
- Copia del último comprobante salarial (talón de pago)
- Original del formato SIP - 8 bis

b) ESTUDIOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES

- Presentar original (para cotejo) y copia del Certificado Académico Oficial parcial o total de estudios de posgrado, señalando las asignaturas cursadas, su valor en créditos, calificaciones, período en que se cursaron, el porcentaje de avance del programa y la escala de calificaciones con la mínima aprobatoria.
- Presentar petición de validación en esta Secretaría en el Formato de Solicitud SIP-PD-01 y 01B debidamente requisitado.
- Plan de estudios indicando asignaturas por período escolar y créditos.
- Presentar escala de calificaciones.
- Evidencia del registro del Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. (R.V.O.E.).

c) ESTUDIOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS

- Certificado académico oficial en original (para cotejo) y copia, señalando las asignaturas cursadas, su valor en créditos, calificaciones, período en que se cursaron, el porcentaje de avance del Programa y la escala de calificaciones, indicando la calificación mínima aprobatoria. El certificado deberá contar con la legalización o certificación del documento (**apostille**) en el país en donde se haya expedido dicho documento, incluyendo la **traducción certificada** del mismo, cuando así proceda (Convención de la Haya 1961 y Acuerdo No. 286 del 30 de octubre de 2000 emitido por la SEP).

DOCTORADO POR INVESTIGACIÓN

- Presentar documento oficial especificando el plan de estudios y el avance del programa, firmado por el Director de Tesis y por una autoridad responsable de la institución.

**NOTA: Para este apartado, se requiere que los documentos sean oficiales y originales.
No se validarán constancias o boletas de calificaciones.**



8. DIPLOMADOS (como Alumno para Promoción Docente)

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 46.
- Únicamente se validarán diplomados **concluidos**.

a) DIPLOMADOS EN EL IPN

Los diplomados deberán haber sido autorizados y registrados previamente en la SIP, y en la relación de alumnos respectiva deberá aparecer el nombre del profesor en calidad de alumno.

- Presentar anexo a su solicitud de Promoción Docente, el original y copia del diploma expedido por la SIP, en el cual se indica el número de horas (con una duración mínima de 180 horas). **Estos Diplomas no requieren validación.**

b) DIPLOMADOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES

- Presentar original (para cotejo) y copia del diploma expedido por una instancia de posgrado, en el cual se indique el número de horas de duración.
- Presentar información sobre la temática, requisitos, número de horas y la planta docente con la evidencia de su nivel académico.

c) DIPLOMADOS REALIZADOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS

- Para diplomados realizados en el extranjero el diploma deberá contener la legalización o certificación del documento (**apostille**) en el país en donde se haya expedido dicho documento, incluyendo la **traducción certificada** del mismo, cuando así proceda (Convención de la Haya 1961 y acuerdo No. 286 del 30 de octubre del 2000 emitido por la SEP).
- Presentar información sobre la temática, requisitos, número de horas y la planta docente con la evidencia de su nivel académico.

**NOTA: Para este apartado, se requiere la presentación del Diploma Oficial, que cubra los estudios completos.
No se validarán constancias o boletas de calificaciones.**



9. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD (como Alumno para Promoción Docente y Beca COFAA)

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 46.
- Únicamente se validarán especializaciones concluidas.

a) ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD EN EL IPN

Para validar se requiere:

- **Especialidades obtenidas en el IPN NO requieren validación.**

b) ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD EN INSTITUCIONES DIFERENTES AL IPN

Para validar se requiere:

- Presentar original (para cotejo) y copia del diploma expedido por el área de posgrado, así como el certificado de terminación en el cual se indica número total de créditos, calificaciones, período de estudios y tipo de evaluación.
- Si aún no cuenta con el diploma presentar Certificado Oficial que incluya el total de asignaturas, calificaciones, su valor en créditos, período en que se cursaron y oficio de diploma en trámite.
- Presentar evidencia del registro del programa de especialidad en la Dirección General de Profesiones de la SEP. (R.V.O.E.).
- Cédula profesional o carta compromiso de obtención y evidencia del trámite.

c) ESPECIALIZACIÓN O ESPECIALIDAD EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS

Para validar se requiere:

- Presentar original y copia del diploma y del certificado de terminación, los cuales deberán contener la legalización o certificación (**apostille**) en el país en donde se hayan expedido dichos documentos, incluyendo la **traducción certificada** del mismo, si fuera el caso (Convención de la Haya 1961 y Acuerdo No. 286 del 30 de octubre del 2000 emitido por la SEP).

NOTA: Para este apartado, se requiere la presentación del Diploma Oficial, que cubra los estudios completos.
No se validarán constancias o boletas de calificaciones.



10. GRADOS ACADÉMICOS (como Alumno para Dictamen de Categoría, Promoción Docente, Becas COFAA y EDD)

GRADO DE MAESTRO

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 46.

a) EGRESADOS DEL IPN

- Los Grados obtenidos en el IPN no requieren validación.

b) EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES

- Se validarán para los procesos de: Promoción Docente, Beca EDD y para la Beca COFAA sólo de las instituciones particulares.
- Presentar el Diploma de Grado o Título y la cédula de grado, en original (para cotejo) y copia.
- Si aún no cuenta con el Título, presentar el Certificado Académico Oficial, Acta de Examen de Grado y oficio de gestión académica del Diploma de Grado.
- Si aún no cuenta con la Cédula del grado, presentar evidencia del trámite y carta compromiso de su presentación en original y copia.
- Evidencia del registro del Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. (R.V.O.E).

NOTA: Se entregará la constancia de validación hasta que se cumplan con todos los requisitos.

c) EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXTRANJERAS

- Presentar el Diploma de Grado o Título, en original (para cotejo) y copia.
- Si aún no cuenta con el título, presentar el Certificado Académico Oficial, Acta de Examen de Grado y oficio de gestión académica del diploma de grado.
- Para los dos casos anteriores, deberá contar con la legalización o certificación del documento (**apostille**) en el país en donde se realizaron los estudios, incluyendo la **traducción certificada** del mismo, si fuera el caso. (Convenio de la Haya 1961 y Acuerdo No. 286 del 30 de Octubre del 2000 emitido por la SEP).

NOTA: Se entregará la constancia de validación hasta que se cumplan con todos los requisitos.

GRADO DE DOCTOR

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 46.

a) EGRESADOS DEL IPN

- Los Grados obtenidos en el IPN no requieren validación.

b) EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES

- Se validarán para los procesos de: Promoción Docente, Beca EDD y para la Beca COFAA **sólo de las instituciones particulares**.
- Presentar el Diploma de Grado o Título y la cédula de grado, en original (para cotejo) y copia.
- Si aún no cuenta con el Título, presentar el Certificado Académico Oficial, Acta de Examen de Grado y oficio de gestión académica del Diploma de Grado.
- Si aún no cuenta con la Cédula del grado, presentar evidencia del trámite y carta compromiso de su presentación en original y copia.
- Evidencia del registro del Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la SEP. (R.V.O.E).

c) EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXTRANJERAS

- Presentar el Diploma de Grado o Título, en original (para cotejo) y copia.
- Si aún no cuenta con el título, presentar el Certificado Académico Oficial, Acta de Examen de Grado y oficio de gestión académica del diploma de grado.
- Para los dos casos anteriores, deberá contar con la legalización o certificación del documento (**apostille**) en el país en donde se realizaron los estudios, incluyendo la **traducción certificada** del mismo, si fuera el caso. (Convenio de la Haya 1961 y Acuerdo No. 286 del 30 de Octubre del 2000 emitido por la SEP).

NOTA: Se entregará la constancia de validación hasta que se cumplan con todos los requisitos.

11. DISTINCIONES ACADÉMICAS (como Alumno y/o Profesor para Promoción Docente)

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP - 47.

Son aquellos reconocimientos que otorgan instituciones y organismos de reconocido prestigio, al personal docente del Instituto por su destacada labor profesional, académica e investigadora, en las diferentes áreas del conocimiento, a nivel institucional, estatal, nacional e internacional.

Serán considerados únicamente aquellos premios enunciados en la tabla presentada en el capítulo IV del Reglamento de Promoción Docente.

1. Para su validación deberá presentarse, junto con la solicitud SIP-PD-06, el original y la copia de la distinción académica correspondiente, con la documentación probatoria que mencione el carácter de la distinción, institución y fecha de otorgamiento. En caso de no contar con el original, presentar copia certificada de la distinción.

NOTA: Los premios que hayan recibido estímulo económico no serán considerados.

12. DISEÑO Y PLANEACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA (como Profesor para Promoción Docente)

Es la actividad que permite estructurar el trabajo docente mediante la planeación didáctica de la asignatura a impartir, considerando al estudiante, su entorno, los tiempos, los medios y materiales disponibles para organizar los contenidos de los programas, especificando los objetivos de aprendizaje y estableciendo los medios pedagógicos y didácticos a través de métodos, estrategias o recursos que se utilizarán, así como los criterios de evaluación que permitirán alcanzar las metas educativas.

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Utilizar el Formato de Solicitud SIP-PD-07.
- Presentar la planeación didáctica en el aula de la asignatura impartida a un grupo en un semestre completo, con el Vo. Bo. del Director de la Unidad Académica.

Los aspectos que serán considerados para emitir el dictamen serán:

- I. Diagnóstico.
- II. Diseño y Planeación en el Aula.
 - II.1 Descripción de habilidades valores y actitudes.
 - II.2 Ajuste de objetivos.
 - II.3 Reorganización de contenidos.
- III. Evaluación.

Sólo se recibirán máximo **dos** planeaciones didácticas por período de promoción.

13. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (como Profesor para becas COFFA y EDD)

El objetivo es evaluar las relaciones de enseñanza aprendizaje considerando la participación trascendente de los estudiantes. Su importancia radica en ser un instrumento de evaluación que posibilita detectar las áreas que reflejan deficiencias para emprender acciones de mejora que conlleven a una reflexión del docente y realice cambios efectivos de su práctica académica en el salón de clases.

Para validar se requiere:

- Utilizar la Forma Recibo SIP - 40.
- Presentar el oficio de la evaluación del desempeño docente de la Unidad de Aprendizaje, impartida a un grupo en un semestre completo, firmado por el Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación o el Director del Centro, según sea el caso. Además, el oficio deberá contemplar un espacio específico en donde el titular de la Dirección de Posgrado del IPN firmará y sellará de Visto Bueno.
- La evaluación del desempeño docente deberá cubrir al menos los siguientes elementos: Puntualidad, dominio de la asignatura y habilidad didáctica, cumplimiento del programa, evaluación, actitud, opinión general, número de alumnos inscritos y número de alumnos que evaluaron.

14. CARGA ACADÉMICA (como Profesor para beca COFFA)

El objetivo es obtener el Visto Bueno del Director de Posgrado para avalar la impartición de clases frente a grupo.

Para validar se requiere:

- Original de la Forma SIBE-05 con la información anotada de acuerdo a lo especificado en la misma, con el sello y la firma autógrafa del Jefe de la SEPI o del Director de la Unidad Académica.
- Vigencia del Nombramiento como Profesor de Posgrado en los periodos manifestados en la Forma SIBE-05.
- Anexar copia(s) de (las) Acta(s) Grupal(es) con el sello de la SIP, de la(s) carga(s) manifestada(s) en la Forma SIBE-05.

- GUÍA DE VALIDACIÓN ...

- La carga académica del segundo semestre del año en curso (agosto – diciembre) se podrá avalar momentáneamente, anexando copia(s) de (las) Acta(s) Grupal(es) , siempre y cuando tengan el sello de la Unidad Académica y las firmas del Coordinador del Programa Académico, del Profesor Titular y del Jefe de la SEPI o del Director de la Unidad Académica. En la etapa de reconsideración o apelación de la beca de exclusividad, el (la) profesor(a) podrá realizar nuevamente el trámite para validar esta carga académica ante la Dirección de Posgrado, una vez que presente la Forma SIBE-05 y el (las) Acta(s) Grupal(es) con el sello de la SIP.

NOTA: La entrega de la Forma SIBE-05 con el visto bueno del Director de Posgrado se realizará a la brevedad posible.

Para mayor información comunicarse a la Dirección de Posgrado a las extensiones 50576 y 50495.